## ORDENANZA DEFINITIVA Nº 1416/01

Tema: Convenio de Asistencia Financiera.

Sanción: 19 de abril de 2001.

# **VISTO:**

Las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y la Ordenanza Preparatoria Nº 1389/00; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha firmado el "Convenio de Asistencia Financiera entre la Municipalidad de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Desarrollo Municipal", en un marco similar al establecido por el Fondo Fiduciario para la asistencia a las provincias;

que es menester que se sancione la Ordenanza definitiva aprobando el Convenio suscripto; que el ingreso de los fondos contribuirá a reestructurar la deuda corriente, posibilitanto de esta manera no solo mejorar la situación económico – financiera del Municipio sino posibilitar un mayor flujo de dinero en el circuito financiero local.

### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA DEFINITIVA:

**Art. 1°) RATIFICASE** el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Desarrollo Municipal, por un monto de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones), registrado bajo el Nº 1865/00, Expediente "G" 4018/00, de fecha 13 de diciembre de 2000 aprobado por Resolución Nº 1352/00, el que se anexa y que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2001. Omv/LA